

ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 578-23 que nombra al coronel Randolph Oniel Rijo Gómez, E.R.D., en adición a sus funciones de director ejecutivo del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9.1.1., como director honorífico interino del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT). G. O. No. 11128 del 20 de noviembre de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 578-23

CONSIDERANDO: Que, como es de conocimiento general, el director ejecutivo del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), señor Hugo Marino Beras-Goico Ramírez, solicitó una licencia sin disfrute de sueldo, que fue aceptada de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO: Que resulta necesaria la designación provisional de un funcionario que asuma la dirección ejecutiva del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública.

VISTO: El Decreto núm. 414-22, del 3 de agosto del año 2022, que designó a varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El coronel Randolph Oniel Rijo Gómez (ERD), en adición a sus funciones

como director ejecutivo del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, queda designado, de forma interina y a título honorífico, director ejecutivo del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

ARTICULO 2. Envíese instituciones correspondientes para su cumplimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 579-23 que designa a la señora Laura Abreu Malla, miembro de la Junta de Directores del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU). G. O. No. 11128 del 20 de noviembre de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 579-23

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el Decreto núm. 272-16. que establece el Estatuto Orgánico del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU), la Junta de Directores de dicha institución está integrada por quince (15) miembros, de los cuales diez (10) son designados mediante decreto del Poder Ejecutivo, a partir de las ternas integradas por el voto favorable de las dos terceras partes de la propia Junta de Directores.

CONSIDERANDO: Que, según el artículo 27, literal f), del referido Decreto núm. 272-16, una vez integradas las ternas, deben ser tramitadas, por vía del presidente de la Junta de Directores al Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento del citado mandato, mediante el oficio núm. MINERD-DESP.2111, del 30 de octubre de 2023, el ministro de Educación, en su calidad de presidente de la Junta de Directores del ISFODOSU, remitió al Poder Ejecutivo las ternas para la designación de un miembro de la citada junta.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTO: El Decreto núm. 272-16, del 3 de octubre de 2016, que establece el Estatuto Orgánico del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña.

VISTO: El oficio núm. MINERD-DESP.2111, del 30 de octubre de 2023, del ministro de